

DISTRITO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE RUBIDOUX

AVISO ESPECIAL: 31 octubre 2022

**Notificación de la Proposición 218**

**AVISO A LOS PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS DE PROPIEDADES QUE SON RESPONSABLES DIRECTOS DEL PAGO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA EN LOS AJUSTES DE LA TASA DE AGUAS RESIDUALES**

Fecha y hora de la audiencia: 15 de diciembre de 2022, a las 4:00 PM

Lugar de la audiencia: Distrito de Servicios Comunitarios de Rubidoux, Sala de la Junta, 3590 Rubidoux Blvd., Jurupa Valley, CA 92509

**Por qué son necesarios los ajustes de las tarifas de las aguas residuales**

El Distrito de Servicios Comunitarios de Rubidoux (el "Distrito") recoge las aguas residuales generadas por los hogares y negocios del Distrito dentro de los condados de Riverside/San Bernardino y las transporta a través de las instalaciones propiedad del Distrito a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Riverside para su tratamiento y eliminación. Una vez tratada y vertida de nuevo al medio ambiente, el agua reciclada proporciona un uso beneficioso como suministro de agua al río Santa Ana. El nivel de tratamiento que se da a estas aguas residuales está sujeto a la normativa estatal y federal. El Distrito es socio de la planta regional de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Riverside.

La ley estatal y la política del Distrito exigen que se recauden ingresos suficientes para cubrir los costes de funcionamiento de la empresa de aguas residuales. Los costos recuperados a través de los ingresos por tarifas incluyen energía, equipos mecánicos y suministros, mantenimiento de infraestructura y salarios y beneficios para el personal de la empresa de aguas residuales. Otros costos de la empresa de aguas residuales incluyen las tasas de la Planta Regional de Tratamiento de Aguas Residuales de la ciudad de Riverside por el tratamiento y la eliminación de las aguas residuales, que han aumentado considerablemente a lo largo de los años y se espera que sigan aumentando en el futuro. Además, los problemas de la cadena de suministro han incrementado el costo de las piezas/productos químicos del Distrito, lo que unido al aumento del costo de la inflación ha supuesto importantes limitaciones financieras para el presupuesto operativo del Distrito.

Los impactos financieros anteriores en el sistema de aguas residuales no se recogen en la estructura actual de tarifas del Distrito. En enero de 2022, el Distrito comenzó un Estudio Integral de Costos de Servicios ("COSS") para confirmar la adecuación de los ingresos para operar, mantener y reemplazar los activos del sistema para satisfacer las necesidades actuales y a largo plazo del Distrito. Al concluir el COSS, se determinó que las tarifas existentes no son adecuadas para cumplir con las futuras obligaciones financieras del Distrito para garantizar un transporte y tratamiento de aguas residuales seguro y fiable. Una copia del borrador del Expediente Administrativo proporcionado a la conclusión del COSS se encuentra actualmente en el sitio web del Distrito en [www.rcsd.org](http://www.rcsd.org) o puede obtenerse en la oficina del Distrito durante el horario normal de trabajo en la dirección indicada anteriormente.

**Audiencia**

La Proposición 218 rige los procedimientos para ajustar las tarifas y requiere que el Distrito proporcione una notificación del programa de tarifas propuesto a todos los propietarios e inquilinos de propiedades que sean directamente responsables del pago de las facturas de aguas residuales con un mínimo de cuarenta y cinco (45) días de antelación a la celebración de una Audiencia Pública. Para que las tarifas de aguas residuales propuestas "no entren en vigor", se requiere que una mayoría de los propietarios e inquilinos de propiedades que sean directamente responsables del pago de las facturas de aguas residuales presenten su oposición a las tarifas de aguas residuales propuestas.

Continuación - Por favor, vea más

De acuerdo con el AB 3030, la audiencia del Distrito incluirá la consideración de la adopción de una ordenanza que autorizará al Distrito a ajustar las tarifas por un período de cinco años que comenzará el 1 de julio de 2023 hasta el 1 de julio de 2027. Dichos ajustes podrán imponerse anualmente siempre que los componentes de costos para prestar el servicio no sean superiores a los montos indicados reflejados en el aviso. De acuerdo con el AB 3030, el Distrito debe y llevará a cabo un periodo de revisión de 30 días seguido de una Audiencia Pública para efectuar todos los aumentos de tarifas de aguas residuales propuestos en los años siguientes.

**Los propietarios e inquilinos de propiedades que sean directamente responsables del pago de las facturas de aguas residuales pueden presentar una protesta escrita y firmada contra las tarifas de aguas residuales propuestas ante el Director General en o antes del cierre de la Audiencia Pública, el 15 de diciembre de 2022.** Una protesta debe contener una descripción de la propiedad que se posee o se alquila suficiente para identificar la propiedad. Si posee o alquila más de una parcela, puede presentar una sola protesta, pero debe identificar cada parcela que posea o alquile situada en el área de servicio del Distrito. Si el nombre que figura en la protesta escrita no aparece en el último censo de tasación ecualizado del condado como propietario, el firmante de la protesta deberá presentar también una prueba escrita de la propiedad o del arrendamiento. En la Audiencia Pública, la Junta Directiva escuchará todos los testimonios a favor y en contra de las tarifas de aguas residuales propuestas y tabulará las protestas presentadas. Debe haber un 50% más uno para negar las tasas de aguas residuales propuestas.

La Junta Directiva celebrará una Audiencia Pública sobre las tarifas de aguas residuales propuestas el jueves 15 de diciembre de 2022 a las 4:00 PM en el Distrito de Servicios Comunitarios de Rubidoux, Sala de la Junta, 3590 Rubidoux Blvd., Jurupa Valley, CA 92509.

**Las protestas por escrito pueden enviarse por correo o entregarse en persona a: Distrito de Servicios Comunitarios de Rubidoux, 3590 Rubidoux Blvd., Jurupa Valley, CA 92509 Atención: Gerente General**

**Impacto de los ajustes propuestos en las tasas de aguas residuales**

Los ajustes propuestos de las tarifas de aguas residuales se implementarían a partir del 1 de julio del período de cinco años (2023-2027). Las tarifas de aguas residuales propuestas tendrán un impacto variable en los clientes en función de la clase de cliente y del caudal previsto. Las tarifas de aguas residuales propuestas para cada clase de cliente se detallan en la tabla de tarifas de aguas residuales que figura a continuación. Además, las tarifas de aguas residuales propuestas pueden consultarse en el borrador del Registro Administrativo.

Tarifas de aguas residuales									
<i>Fecha de entrada en vigor 1 de julio de 2023 1 de julio de 2024 1 de julio de 2025 1 de julio de 2026 1 de julio de 2027</i>									
Clase de cliente	AÑO FISCAL 2024		AÑO FISCAL 2025		AÑO FISCAL 2026		AÑO FISCAL 2027		AÑO FISCAL 2028
<b>Cargos fijos (\$/Mes)</b>									
Residencial	\$	29.55	\$	31.62	\$	33.84	\$	36.21	\$ 38.75
No residencial	\$	29.55	\$	31.62	\$	33.84	\$	36.21	\$ 38.75
<b>Tarifas variables (\$/HCF*)</b>									
No residencial**	\$	2.38	\$	2.55	\$	2.73	\$	2.93	\$ 3.14

\* 1 HCF son 100 pies cúbicos, o 748 galones de agua.

\*\* Las tarifas variables para los clientes no residenciales se cobran por HCF de agua consumida por encima de 7 HCF.